



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN: 1100131030260020180010400
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLA TARDITI y PAOLA TARDITI.
DEMANDADO: GASTRONOMIA E INVERSIONES URBANAS
Y RURALES S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Por secretaria, fijar en lista de traslados el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de GASTRONOMIA E INVERSIONES URBANAS Y RURALES S.A.S., (C. No 5 Fl. 09), de conformidad con los artículos 319 y 110 del C. G. P. Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE, (3)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez